



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Prórroga al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y la Asociación "Mesa del Tomate", para realizar actuaciones tendentes a la mejora de la calidad y de la producción del tomate en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015060293)

Habiéndose firmado el día 24 de octubre de 2014, la Prórroga al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y la Asociación "Mesa del Tomate", para realizar actuaciones tendentes a la mejora de la calidad y de la producción del tomate en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Prórroga al Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 4 de febrero de 2015.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación.
(Resolución de 18/07/2014, DOE n.º 139, de 21 de julio),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA Y LA ASOCIACIÓN MESA DEL
TOMATE, PARA REALIZAR ACTUACIONES TENDENTES A LA MEJORA DE LA CALIDAD
Y DE LA PRODUCCIÓN DEL TOMATE EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE EXTREMADURA

En Mérida, a 24 de octubre de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Ernesto de Miguel Gordillo, Secretario General General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto 169/2011, de 22 de julio, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Resolución del Consejero de 26 de julio de 2011, (DOE n.º 147, de 1 de agosto), por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General.

De otra parte, D. Fernando Sanromán Plaza, Presidente de la Asociación Mesa del Tomate, CIF: G06352157, con domicilio social en ctra. Villafranco-Balboa, km 1,200 de Villafranco del Gadiana. El firmante actúa en calidad de Presidente y representante de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por acuerdo adoptado con fecha 18 de junio de 2014 en Asamblea General Ordinaria.

Todos ellos, intervienen en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse mediante el presente acuerdo, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Primero. Con fecha de 11 de junio de 2014, ambas partes suscribieron convenio de colaboración para intensificar las relaciones de colaboración entre las partes firmantes conducentes a la puesta en práctica de actividades que permitan un progreso significativo en la calidad del producto y en la protección medioambiental de la producción de tomate en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Las partes firmantes se comprometen en el mismo a intercambiar información sobre las actividades realizadas y a consultarse respecto de todas las actuaciones que se propongan emprender y puedan resultar de interés a ambas partes.

Tercero. Durante la vigencia de la campaña 2014, que se extiende desde la última semana del mes de julio hasta la última semana del mes de septiembre de 2014, se han venido realizando los compromisos convenidos en la estipulación tercera por ambas partes.

Cuarto. A tenor de la estipulación quinta del convenio: "El presente convenio, será prorrogable por campañas anuales, por acuerdo previo, expreso de ambas partes con anterioridad a la fecha de finalización de la duración del convenio o de cualquiera de sus prórrogas".

A la vista de lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan formalizar la prórroga del presente convenio con arreglo a la siguiente:

**CLÁUSULA**

Cláusula Única. Prorrogar el plazo de vigencia del convenio celebrado entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y la Asociación Mesa del tomate, para realizar actuaciones tendentes a la mejora de la calidad y de la producción del tomate en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la vigencia de la campaña 2015, (que se extiende desde la última semana del mes de julio hasta la última semana del mes de septiembre de 2015).

Lo que en prueba de conformidad se firma en Mérida, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha arriba indicada, quedando un ejemplar en poder de la Asociación Mesa del tomate, y dos en poder de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

El Secretario General de la
Consejería de Agricultura, Desarrollo
Rural, Medio Ambiente y Energía de
la Junta de Extremadura
(PD Consejero de Agricultura y
Desarrollo Rural Medio Ambiente y Energía.
Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto)

El Presidente de la Asociación
Mesa del Tomate

Fdo.: Ernesto de Miguel Gordillo

Fdo. Fernando Sanromán Plaza